

CONSTRUYE
GIGANTE

12

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL, EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO A O.I.C.'S
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIO No: SEED.OIC.14.133/2026
ASUNTO: Se remite copia Circular No.
SFA/005/2026

DR. RICARDO MORALES CORRAL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y PLANEACIÓN
PRESENTE.

Admín

AT'N.: L.I. Erika María Soto Quintero
Directora de Administración y Finanzas

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente, me permito remitir a Usted copia de Circular No. SFA/005/2026 signada por el Lic. Franklin Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Durango, respecto a la Obligatoriedad de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Estatales para Proveedores de Gobierno del Estado de Durango; lo anterior para su conocimiento y atención procedente.

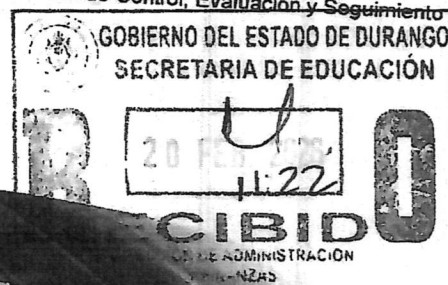
Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de Febrero de 2026
-DURANGO-
SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
C.P. Y M. ED. ROBERTO ALFONSO CARDOSO DIAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEED

TURNADO

c. c. p. C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO. Directora de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control.
ARCHIVO

Elaboró:
Ernestina Ochoa Hernández



13:29 @
Natalia
20/02/26

Blvd. Domingo Arrieta No. 1700
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 60 67 / 618 137 60 68

DURANGO
SECOTED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE DURANGO

Asunto: Obligatoriedad de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Estatales para Proveedores de Gobierno del Estado de Durango.

GIGANTE

CIRCULAR SFA/005/2026

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 19, fracción II, y 21, fracción LX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; en el artículo 60 BIS del Código Fiscal del Estado de Durango, así como en los artículos Primero, Segundo y Octavo del Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto de la Administración Pública del Estado de Durango, se informa lo siguiente:

Con el propósito de garantizar la legalidad, transparencia y correcto ejercicio de los recursos públicos del Gobierno del Estado de Durango, todos los proveedores que pretendan celebrar contratos, prestar servicios o suministrar bienes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán contar, de manera obligatoria, con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Estatales en sentido positivo, emitida por la autoridad fiscal competente del Estado de Durango.

Esta disposición aplica sin excepción, incluyendo a proveedores con domicilio fiscal en otras entidades federativas, quienes deberán registrarse y cumplir con los trámites correspondientes ante la autoridad fiscal estatal, a efecto de obtener la Opinión de Cumplimiento.

En consecuencia, ningún proveedor que no cuente con una Opinión de Cumplimiento positiva podrá ser contratado, ni se podrán formalizar contratos, pedidos, órdenes de compra u otros instrumentos jurídicos, hasta en tanto regularice su situación fiscal ante el Estado de Durango.

Se solicita a las y los Titulares de las Dependencias y Entidades difundir y vigilar el cumplimiento estricto de esta obligación, instruyendo a las áreas administrativas, financieras, de adquisiciones y jurídicas a su cargo para que verifiquen la Opinión de Cumplimiento antes de cualquier contratación.

Para facilitar el cumplimiento de lo anterior, se agregan como anexos a la presente circular el Procedimiento para solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Estatales, el formato de solicitud de la Opinión de Cumplimiento ante la Secretaría de Finanzas y Administración, así como el paso a paso para realizar el pago correspondiente en el portal oficial, los cuales deberán ser remitidos a los proveedores y considerados como guía obligatoria para su registro y trámite ante la autoridad fiscal estatal.

Sin otro particular, se agradece su colaboración para garantizar el debido cumplimiento de la normatividad fiscal vigente y los principios de austeridad, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto público.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO